

RESOLUCIÓN NO. 034 DE NOVIEMBRE 7 DE 2025

“Por medio de la cual se hace una modificación al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2025”

El Gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la que les confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 084 de 2021, Acuerdo 010 de 2021

Considerando:

Que AMABLE EICE es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de orden municipal, descentralizada, la cual está encargada de la estructuración para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Armenia, Quindío.

Que al respecto, es necesario recordar que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:

- Decreto No. 115 de 1996, “Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.”
- Las normas del estatuto orgánico presupuestal de las empresas industriales y comerciales del Municipio de Armenia, contenidas en el Decreto Municipal No. 084 del 09 de abril de 2021.

Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante acuerdo 008 de diciembre de 2024, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos por parte de la Junta Directiva para la presente anualidad.

Que mediante Resolución 572 del 27 de diciembre, el COMFIS aprobó el presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E. para la vigencia fiscal del año 2025.

Que mediante acuerdo 001 de enero de 2025, se refrendó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos por parte de la Junta Directiva para la presente anualidad.

Que mediante Acuerdo No. 07 de noviembre 7 del 2025 la Junta Directiva acordó en el artículo primero adicionar en el presupuesto de ingresos de la Empresa Amable E.I.C.E en la vigencia fiscal 2025 la suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$320.026.136,46), en los siguientes rubros:

RESOLUCIÓN NO. 034 DE NOVIEMBRE 7 DE 2025

“Por medio de la cual se hace una modificación al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2025”

RUBRO	PRESUPUESTO
Ingresos Corrientes	\$320.026.136
TOTAL	320.026.136,46

Y en el artículo segundo adicionar en el presupuesto de gastos de la Empresa Amable E.I.C.E en la vigencia fiscal 2025 la suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$320.026.136,46), en los siguientes rubros:

RUBRO	PRESUPUESTO
FUNCIONAMIENTO	200.000.000,00
INVERSIÓN	120.026.136,46
TOTAL	320.026.136,46

El acuerdo 007 de 2025 para su validez fue aprobado en Comfis mediante acta Comfis No. 028 del 7 de noviembre del 2025 y Resolución No. 484 del 7 de noviembre del 2025.

Por todo lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de ingresos de la Empresa Amable E.I.C.E en la vigencia fiscal 2025 la suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$320.026.136,46), en los siguientes rubros:

Código	Rubro	Valor
1	Ingresos	320.026.136,46
1.1	Ingresos Corrientes	320.026.136,46
1.1.02	Ingresos no tributarios	320.026.136,46
1.1.02.06	Transferencias corrientes	320.026.136,46
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	320.026.136,46
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	320.026.136,46
1.1.02.06.006.06.01	Ingresos corrientes de libre destinación funcionamiento	200.000.000,00
1.1.02.06.006.06.02	Ingresos Corrientes de Libre Destinación Propios Inversión	120.026.136,46

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos de la Empresa Amable E.I.C.E en la vigencia fiscal 2025 la suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$320.026.136,46), en los siguientes rubros:

RESOLUCIÓN NO. 034 DE NOVIEMBRE 7 DE 2025

“Por medio de la cual se hace una modificación al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2025”

Código	Rubro	Valor
2	Gastos	320.026.136,46
2.1	Funcionamiento	200.000.000,00
2.1.2.01.01.0	Maquinaria y equipo	20.000.000,00
2.1.2.01.01.0	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	20.000.000,00
2.1.2.01.01.0	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	20.000.000,00
2.1.2.01.01.0	Partes, piezas y accesorios para computadores - Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	20.000.000,00
2.1.2.01.01.0	Partes, piezas y accesorios para computadores - Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUN	20.000.000,00
2.1.2.02.02.0	Servicios ejecutivos de la administración pública - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	180.000.000,00
2.1.2.02.02.0	Servicios ejecutivos de la administración pública - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUN	180.000.000,00
2	Gastos	120.026.136,46
2.4	Gastos de operación comercial	120.026.136,46
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	120.026.136,46
2.4.5.01	Materiales y suministros	120.026.136,46
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	120.026.136,46
2.4.5.01.04.0	Red semafórica	120.026.136,46
2.4.5.01.04.0	Aparatos eléctricos de señalización y control de tránsito n.c.p. - Red semafórica	120.026.136,46
2.4.5.01.04.0	Aparatos eléctricos de señalización y control de tránsito n.c.p. - Red semafórica NACION	120.026.136,46

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su firma.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no preceden recursos.

Dada en Armenia Q. a los (7) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAMES CASTAÑO HERRERA

Proyectó y Elaboró: Sandra Contreras Cárdenas – Contratista presupuesto – AMABLE E.I.C.E
Revisó: Luz Gabriela Giraldo – Contratista área administrativa y financiera – AMABLE E.I.C.E.

Carlos Mario Contratista área jurídica - AMABLE E.I.C.E.